



Aguaray(s), 07 JUL 2025

RESOLUCIÓN N° 1281-025

Visto:

La sanción de la Ordenanza N°015-025 que fuera aprobada por el Concejo Deliberante de nuestra Ciudad en Sesión Ordinaria de fecha 20/05/2025 y que registra ingreso al Despacho del Ejecutivo Municipal, bajo Expte. N°2.276-025 de fecha 21-05-025; y

Considerando:

Que, la norma dictada y aprobada por el Concejo Deliberante contempla y acompaña el requerimiento de los vecinos de los Bº Villa Sagrada, Bº 100 Viviendas; Bº40 Viviendas y Bº 30 Viviendas, referido al mejoramiento de la Calle Los Nogales desde Avda. San Francisco y Calle las Rosas respectivamente ya sea con el adoquinado y/o pavimentado de la misma con materiales existentes o el financiamiento Provincial.

Que, en uso de las facultades establecidas en la Carta Orgánica Municipal – Ley N°7.936- Art. 30 y habiendo vencido el plazo de 10 (diez) hábiles para su promulgación, corresponde sancionar el presente acto resolutivo a fin de su publicación en el Boletín Oficial Municipal, a los efectos legales pertinentes.

Por Ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS y
QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY N°7.936**

R E S U E L V E

Art.1º.- DISPONER la Publicación en el Boletín Oficial Municipal de la Ordenanza N°015/025 a los fines administrativos y legales pertinentes.

Art.2º.- En razón de lo precedentemente dispuesto TENGASE por VIGENTE y PROMULGADA la ORDENANZA N°015-025.-

Art.3º.- NOTIFICAR al Concejo Deliberante a los todos los efectos, al área municipal de Obras y Servicios Públicos a fin de la elaboración del proyecto y a los vecinos para su conocimiento.

Art.4º.- Refrenda el Secretario con competencia, en virtud del Art. 37º de la Ley N°7.936.

Art.5º.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

mut-

GUSTAVO J. IRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray



Guillermo S. ALEMÁN
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray

ORDENANZA N° 015/025

ESCOPIA

VISTO

El expte N° 194/025 presentado por los vecinos del B° Villa Sagrada, 30 Viviendas, 40 Viviendas y 100 Viviendas de la ciudad de Aguaray, y;

CONSIDERANDO

Que, la solicitud firmada por vecinos de los barrios del visto plantean una real necesidad de mejorar las calles de la zona norte, en particular la calle Los Nogales desde Av. San Francisco hasta las Rosas, que conecta a diferentes instituciones escolares.

Que, este concejo deliberante ve con agrado la iniciativa de los vecinos en aportar ideas para mejorar nuestra ciudad, sugeriendo momentáneamente el mantenimiento de las calles mencionadas.

Que, es importante que desde el Ejecutivo Municipal pueda gestionar ante el Gobierno de la Provincia los recursos económicos necesarios para pavimentar o preparación especial de suelo para adoquinar, teniendo en cuenta que existe este material en el Municipio.

POR ELLO

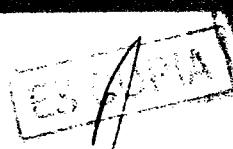
**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE AGUARAY EN USO DE SUS
FACULTADES OTORGADA POR LEY N°7936 SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

Art. 1° Facultar al Ejecutivo Municipal de Aguaray, Dn Guillermos S. Alemán a gestionar ante el Gobierno de la Provincia de Salta los recursos económicos para pavimentar la calle "LOS NOGALES" comprendida desde Av. San Francisco hasta las Rosas en el B° 100 Viviendas.

Art. 2° Requerir al Ejecutivo Municipal para que a través del área que corresponda realice el proyecto técnico y sea elevado al Ministerio de Infraestructura del Gobierno de Salta.

Art. 3° Garantizar el mantenimiento de las calles principales de la zona norte que conecta a las instituciones educativas.

Art. 4° Establecer el plazo de 6(seis) meses para la gestión de los recursos y para el inicio de los trabajos en la calle mencionada en el art. 1°.



Art. 5º Acompañar la solicitud presentada por los vecinos de la ciudad de Aguaray a este concejo deliberante.

Art. 6º Notificar al Ejecutivo Municipal de Aguaray para su conocimiento y demás efectos.

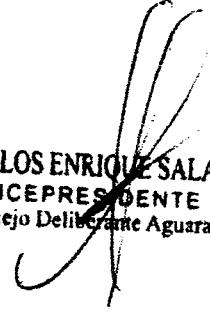
Art. 7º De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, APROBADA EN SESION ORDINARIA POR UNANIMIDAD, EN FECHA

20/05/2.025


Monica Gutierrez
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
CONSEJO DELIBERANTE AGUARAY




CARLOS ENRIQUE SALAS
VICEPRESIDENTE
Concejo Deliberante Aguaray